

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

06 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

621

VISTOS: a) *RC N° 3 (P) N° 4310/826 de fecha 01/04/2016, presentado por Antonio Villaseca Silva, Teniente Coronel, Comandante de RC N° 3 "Húsares", quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2016, para vehículos a su cargo;*

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2016, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la III División de Montaña del Regimiento Cab. N° 3 "Húsares".

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Chevrolet
Modelo	:	D-Max II
Color	:	Plateado
Año	:	2016
Patente	:	HSFZ-80-3
Nº Motor	:	NB4685

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la III División de Montaña Regto. Cab. N° 3 "Húsares".

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MBS/AMS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- III División de Montaña. Regto. Cab. N° 3 "Húsares"
- Archivo Secretaría Municipal